



EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/003/2022-D.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinte de abril del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



**EXPEDIENTE:** IEEQ/JLD/003/2022-D.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de abril de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

**VISTO** el oficio TEEQ/SGA/AC/380/2022 recibido el veinte de abril, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> y registrado con el folio 0892; con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, que consta de una foja con texto por un solo lado, mediante el cual se notificó la sentencia emitida el diecinueve de abril en el expediente TEEQ-JLD-4/2022 en catorce fojas, de las cuales trece van con texto por ambos lados y una por un solo lado, más certificación; a través de la cual fueron confirmadas las medidas cautelares emitidas en el expediente IEEQ/POS/002/2022-P.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente citado al rubro para que obre como corresponda.

**Notifíquese por estrados, de conformidad con el artículo 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.

<sup>2</sup> En lo sucesivo el Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.